

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

046

Castro, 03 de Febrero del 2017.

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 064 de fecha 03.02.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario, (a), **Sr. Marco Valderas Cárdenas**, Auxiliar Grado 13° EMR, para trasladarse a la ciudad de **Santa Olga**, el día 03 de Febrero y hasta el 06 de Febrero del 2017, con motivo de traslado funcionarios a la Ciudad de Santa Olga, Comuna Constitución, Región del Maule, lo anterior en vehículo municipal, patente FS HV-7.

Cancélese, un viático del 100%, por los días 03-04 y 05 de Febrero del 2017, y un 40% el día 06 de Febrero del 2017.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem 01, del presupuesto municipal vigente



"Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/MLM/rbb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"



ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL